

BASES DEL SORTEO **Activaciones Galaxy S26 Series**

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo Activaciones Galaxy S26 Series , organizada por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante **Samsung**), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases (en adelante, las **Bases**), en relación con los Productos (según se define este término a continuación).

Producto o Productos (según corresponda): significan los productos Samsung que se encuentran listados en el **Anexo I** de las presentes Bases, adquiridos de conformidad con lo establecido en estas Bases y comercializados por Samsung. Cualquiera productos de la marca Samsung que no sea de los modelos incluidos, no se considerará Producto a los efectos de esta Promoción y no podrá participar en la misma.

Territorio: significa el ámbito territorial del Sorteo, que será Península y las Islas Baleares.

Tiendas Adheridas: significa la E Store de Samsung (<https://shop.samsung.com/es/>), los clubes de compras de Samsung (EPPS) alojados dentro de la E-Store y el club de compra de Samsung para Pequeñas y Medianas Empresas dentro de la E-Store.

Página del Sorteo: La página web del Sorteo donde se alojarán las Bases https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/BLL-Sorteo_Activaciones_Samsung_Galaxy_S26_FOTA.pdf

Atención al Cliente: significa el número de teléfono 912 523 233, con horario de atención al público de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, o la dirección de correo electrónico: seib.members@samsung.com

2. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59.308.114 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en el Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de la Transición Española, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

3. OBJETO DEL SORTEO

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada Activaciones Galaxy S26 Series , con la que se pretende promocionar los Productos.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes que hayan comprado o adquirido un Producto en la Tienda Adherida en las fechas del 25 de febrero de 2026 hasta el 30 de marzo de 2026 (inclusive) y lo hayan activado antes del 12 de abril de 2026 podrán participar, comienza el 7 de abril de 2026 y finaliza el 12 de abril de 2026, ambos inclusive.

El periodo durante el cual los participantes deberían haber adquirido o comprado un Producto, de conformidad con lo establecido en el Apartado 6 de estas Bases, era desde 25 de febrero de 2026 hasta el 30 de marzo de 2026 (inclusive). Y, el periodo durante el cual los participantes deberían haber activado el Producto, de conformidad con lo establecido en el Apartado 6 de estas Bases, era desde 7 de abril de 2026 hasta el 12 de abril de 2026 (inclusive).

5. PREMIO

Los participantes que, de conformidad con estas Bases, hayan adquirido un Producto en la Tienda Adherida desde el 25 de febrero de 2026 hasta el 30 de marzo de 2026 (inclusive) y que antes del 12 de abril de 2026 (inclusive) hayan activado el Producto, podrán obtener unos (1) Galaxy Buds4 Pro negros (Modelo SM-R640NZKAEUB) (en adelante, el **Premio**).

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

Se sorteará únicamente cinco (5) Galaxy Buds4 Pro entre todos los participantes en el Sorteo.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo los usuarios que sean consumidores, mayores de 18 años, sean residentes en el Territorio y hayan adquirido o comprado un Producto en la Tienda Adherida desde el 25 de febrero de 2026 hasta el 30 de marzo de 2026 (inclusive) y hayan activado el Producto antes del 12 de abril de 2026.

6.2. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por Producto.

6.3. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.4. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, camé de conducir, etc.).

6.5. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado, o de su importe si ya se hubiese disfrutado.

6.6. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en el Sorteo y para obtener el Premio. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al participar en el Sorteo.

6.7. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo

modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante o, en su caso, la imposibilidad de disfrutar el Premio descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases, o de devolver el mismo en caso de que ya hubiese sido entregado.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los participante por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.9. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

Para participar en el Sorteo, el participante previamente debe haber adquirido un Producto en una de las Tiendas Adheridas entre el 25 de febrero de 2026 hasta el 30 de marzo de 2026 (ambos inclusivos) y haber activado el Producto antes del 12 de abril de 2026. Debido a lo anterior, los participantes recibirán un email a la cuenta de correo electrónico que hayan indicado en el formulario de compra del Producto, donde se les indicará cómo participar en el Sorteo.

Con carácter previo al Período de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un (1) sorteo secreto, mediante el método denominado momentos ganadores , que supone la asignación de cinco (5) posiciones ganadoras y quince (15) posiciones reserva de entre todos los participantes en el Sorteo. La lista de momentos ganadores ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

El día 13 de abril de 2026, Samsung contactará con los participantes que hayan resultado ganadores a través de la dirección de correo electrónico con la cual se realizó la compra del Producto.

Se seleccionará un total de cinco (5) participantes ganadores y quince (15) participantes reserva.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Una vez Samsung haya contactado con el participante ganador, éste deberá aceptar el Premio en un plazo de cuarenta y ocho horas (48h) siguientes a recibir el correo electrónico. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al correo electrónico recibido aceptando el Premio.

9.2. Una vez que el participante ganador responda al correo electrónico aceptando el Premio, se le enviará un segundo correo electrónico solicitando sus datos para hacer el envío del Premio. El participante ganador deberá indicar una dirección postal que se encuentre dentro del territorio peninsular y las Islas Baleares.

9.3. Si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptase el Premio, si no tuviese derecho al Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, Samsung asignará el Premio al primer participante reserva. Si el primer participante reserva no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptase el Premio, si no tuviese derecho al Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, Samsung asignará el Premio al segundo participante reserva; y así hasta agotar el listado de los participantes reserva.

Si no se pudiera asignar el premio conforme al procedimiento anterior, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el premio desierto o (ii) realizar un sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo, en la primera fecha disponible, para asignar el Premio. En cualquier caso, Samsung se reserva el derecho a realizar un sorteo ante notario, incluido un sorteo al azar, mediante el que se elegirán el mismo número de posiciones ganadoras y de reserva que las inicialmente previstas en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo, en la primera fecha disponible para asignar el Premio, cuando la asignación del Premio no se haya podido realizar conforme a lo establecido en estas Bases.

9.4. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o con terceros que colaboran con Samsung para la organización y gestión del Sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

10. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de la Promoción y el Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en la página web: <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

12. BASES

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Juan Kutz Azqueta y están asimismo disponibles en la Página del Sorteo.

ANEXO I

- Samsung Galaxy S26 Ultra (SM-S948)
- Samsung Galaxy S26+ (SM-S947)
- Samsung Galaxy S26 (SM-S942)